

2. Solicitudes.

Deberán cursarse a esta Subsecretaría.—Subdirección General de Personal—, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Examen de las solicitudes.

Esta Subsecretaría adjudicará libremente la plaza anunciada.

4. Situación del funcionario seleccionado para esta plaza.

El funcionario a quien se adjudique la plaza pasará a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario propio del I. N. S. P. V., y percibiendo, con cargo al presupuesto de este Organismo, el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le correspondiera en su Cuerpo de procedencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

4487

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas vacantes de Veterinarios en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

En el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza hay diez plazas de Veterinarios vacantes en las localidades que en el anexo de esta Resolución se relaciona.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria 6.ª del citado Estatuto, ofrece las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes pueda interesar, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Requisitos que deben cumplir los funcionarios interesados en estas plazas.—Podrán solicitarlas los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario.

2. Solicitudes.—Deberán cursarse a esta Subsecretaría —Subdirección General de Personal— en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Examen de las solicitudes.—Esta Subsecretaría adjudicará libremente las plazas solicitadas.

4. Situación de los funcionarios seleccionados para estas plazas.—Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas pasarán a la situación de supernumerarios en el Cuerpo Nacional Veterinario, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del ICONA, y percibiendo con cargo al presupuesto de este Organismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les correspondiera en su Cuerpo de procedencia, significándose, en cuanto al régimen de complementos, que las plazas de referencia no tendrán complemento de destino.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA DE LA RELACION DE VACANTES

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Primera División Regional Agraria con residencia Abadín (Lugo).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Segunda División Regional Agraria con residencia Campo de Cazo (Oviedo).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Tercera División Regional Agraria con residencia Escoriahuela (Teruel).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Cuarta División Regional Agraria con residencia Saldés (Barcelona).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Quinta División Regional Agraria con residencia San Pedro Manrique (Soria).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Sexta División Regional Agraria con residencia Almeradiel (Ciudad Real).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Séptima División Regional Agraria con residencia Jarafuol (Valencia).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Octava División Regional Agraria con residencia Holecosa de los Montes (Badajoz).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Novena División Regional Agraria con residencia Aldeaquemada (Jaén).

Una plaza de la Inspección del ICONA en la Décima División Regional Agraria con residencia Poblado del Acebuche (Huelva).

4488

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en plaza de Arquitecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1973) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Arquitecto, esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Director.—P. A., el Secretario general, Manuel Aulló Urech.

LISTA PROVISIONAL

Table with 2 columns: Apellidos y nombre, D. N. I. Section I: Admitidos. Section II: Excluidos.

4489

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero próximo pasado para cubrir plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Vistas las reclamaciones y peticiones presentadas en relación con la lista provisional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero próximo pasado, de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en este Instituto 72 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, elevadas posteriormente a 86, conforme a la base 1.1 de la convocatoria,

Esta Presidencia, tras considerar las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

1.º Estimar la reclamación formulada por don Antonio Cabrera Fernández, al haber acreditado que reúne todos los requisitos para acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

2.º Rectificar los errores materiales sufridos en los siguientes apellidos y documento nacional de identidad:

- Número 125. Dice, como segundo apellido, Granadas, debiendo decir Granados.
Número 245. Dice, como segundo apellido, Sellén, debiendo decir Sellán.
Número 252. Dice, como primer apellido, Magada, debiendo decir Mangada.
Número 324. Dice, como primer apellido, Niguez, debiendo decir Níguez.
Número 339. Dice, como primero y segundo apellidos, Palma Elías, debiendo decir Isabel Palma.
Número 442. Dice, como primer apellido, Sorribes, debiendo decir Sorribas.
Número 427. Dice, D. N. I. 36.952.019, debiendo ser el 36.952.519.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, ante esta Presidencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en la base 4.5 de la convocatoria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.